



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 02/2do.A/Ext-2°.Rcs-/2023/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

PRESIDE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.
SECRETARIOS: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente **convocados** el día **jueves uno de junio del año dos mil veintitrés**, para la celebración de la **sesión del sábado tres de junio del dos mil veintitrés, a las diez horas.**

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Karla Vanessa Salazar González y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 43 de la Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Diputación Permanente de esta Sexagésima Tercera Legislatura, nos convocó al Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, en el que nos ocuparemos sólo de los asuntos establecidos en el acuerdo respectivo.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

El Presidente de la Mesa Directiva declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de que se encuentra reunido en este acto **el cuórum reglamentario**, siendo las **diez horas con treinta y seis minutos del día tres de junio del año dos mil veintitrés**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Declaratoria de Apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

III.- Receso que será dispuesto a efecto de que esta Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de apertura y lectura de la misma.

IV.- Discusión y aprobación de la síntesis del Acta redactada con motivo de la última sesión celebrada por el propio H. Congreso en el período ordinario inmediato anterior.

V.- Asuntos en cartera:

- a) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, a fin de garantizar la paridad de género real y efectiva en la postulación a la titularidad de Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.
- b) Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura por el que se declara el 24 de julio como “El Día Estatal de la Mediación”.

VI.- Clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

VII.- Receso que será dispuesto, para que la Mesa Directiva elabore la Minuta del Decreto de clausura y lectura de la misma, y

VIII.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente de la Mesa Directiva, solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, se sirvan poner de pie, a efecto de hacer la declaratoria de apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Puestos de pie las Diputadas y los Diputados, así como el público asistente, el Presidente, manifestó: “La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, inicia hoy su Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Sírvanse ocupar sus asientos”.

III.- Se dispuso un **receso** a efecto de que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente a la Apertura.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Al reanudarse la sesión, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura a la Minuta de Decreto, relativa a la Apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE; D E C R E T O Artículo único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, abre hoy el Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, que inicia el día tres de junio del año en curso, a las diez horas y que durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente. **Transitorio. Artículo único.-** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. SECRETARIA DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. SECRETARIO DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.**

IV.- El Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 párrafo II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y los Diputados la **síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés incluida en el sistema electrónico.**

En virtud de no haber discusión, **sometió a votación la síntesis del Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.**

V.- A continuación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera:**

A) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, a fin de garantizar la paridad de género real y efectiva en la postulación a la titularidad de Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

D E C R E T O: QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO REAL Y EFECTIVA EN LA POSTULACIÓN A LA TITULARIDAD DE PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. Artículo único. Se reforma el artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Yucatán. **Transitorios. Entrada en vigor. Artículo primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Proceso electoral 2023-2024. Artículo segundo.** Para el proceso electoral 2023-2024, los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, podrán determinar libremente el género a postular, conforme a las disposiciones que determine para hacer efectiva la paridad sustantiva y los principios de autodeterminación y auto organización, ya sea que participen estos de manera individual o a través de coaliciones electorales o candidaturas comunes, los cuales deberán alternar el género para las subsecuentes elecciones. **Cláusula derogatoria. Artículo tercero.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al contenido del presente decreto. **DADO EN LA "SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

El Presidente de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, El presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, a fin de garantizar la paridad de género real y efectiva en la postulación a la titularidad de Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, lo que permitirá seguir consolidando los trabajos realizados a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres. En consecuencia, con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

solicitó la dispensa del trámite de lectura de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

Seguidamente, el Presidente indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos cada uno.

El Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor, Diputada Carmen Guadalupe González Martín. A favor, Diputada Karla Reyna Franco Blanco. A favor, Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Se le otorgó el uso de la palabra, para hablar a favor a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien señaló: "Honorable Congreso del Estado de Yucatán, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación, público en general, muy buenos días. En el siglo pasado se otorgó a las mujeres la plenitud de sus derechos político-electorales, con la posibilidad de votar y poder ser votadas en las elecciones para las gubernaturas de sus Estados, sin embargo, en la historia de independiente de nuestro país, solamente 17 elecciones han sido ganadas por una mujer para ocupar el cargo de titular del Poder Ejecutivo Estatal, siendo el Estado de Colima el primer Estado del país gobernado por una mujer, de esas 17 gubernaturas ganadas por mujeres, 11 de ellas fueron obtenidas en este siglo entre los años 2015 y 2022, años en que se han iniciado a aplicar acciones afirmativas, en lo que respecta a la postulación en las candidaturas a gobernadoras, entre los años de 1987 y 2023 incluyendo las elecciones que se celebrarán el día de mañana, se han registrado 192 candidatas de las cuales 108 de ellas corresponden entre los años 2015 y 2023, por su parte, en Yucatán



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

ha habido solamente cinco postulaciones de candidatas para contender por el cargo de Gobernadora del Estado, siendo la primera en el año de 1991 y la última en la elección del año 2012. Hay que recordar que a raíz de la Reforma Constitucional de junio del 2019 en la que se incorporó el principio de paridad en todo señalando que este marco normativo denominado; política paritaria implica asumir que todos los órganos de gobierno y en todos los niveles deben estar integrados de forma paritaria, tanto por hombres como por mujeres, llevándola a tomar decisiones que privilegien la integración paritaria de todos los órganos de gobierno así como de las autoridades electorales incluyendo los partidos políticos, en este sentido, la paridad debe de entenderse como una extensión de derecho de igualdad ante la Ley, consagrado en la Constitución, garantizando el derecho político de las mujeres a ser electas y representar políticamente a la ciudadanía, la paridad no debe nunca ser entendida como una concesión a las mujeres que dependa del voluntarismo de los partidos políticos, sino como un derecho que no puede ser alterado, por eso la importancia de establecerlo como un derecho constitucional. Lo que estamos haciendo el día de hoy, en este Congreso, es histórico y totalmente positivo para nuestra sociedad si así lo decide este pleno, con la incorporación de la alternancia de género en la postulación para el cargo de la gubernatura de Yucatán, nos dará las herramientas para encaminarnos hacia la construcción de una sociedad mucho más incluyente estableciendo las bases para que las mujeres y hombres compitamos en igualdad de circunstancias y oportunidades ampliando de manera exponencial la posibilidad de que el género en la titularidad del Poder Ejecutivo se intercalado cada seis años, en el caso de Yucatán, la gubernatura del Estado se estima que la paridad se debe garantizar en el sentido transversal, esto es, fijar la obligación a los partidos políticos de postular de manera prioritaria en cada elección a hombres y mujeres como candidatos a la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, ya lo hicimos hace menos de un año cuando aprobamos reformas a las leyes electorales en materia de fortalecimiento de la representación democrática y paridad cualitativa en los cargos de elección popular en los municipios con mayor población en el Estado y lo estaremos haciendo nuevamente hoy con la aprobación de estas reformas constitucionales, de nueva cuenta, como ya he hecho en ocasiones anteriores, agradezco el acompañamiento y disposición de las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, al tiempo que saludo a la Fracción Parlamentaria proponente del asunto que hoy nos convoca, reconocemos la iniciativa de la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y a todas y todos quienes aportaron para tener el dictamen que hoy se discute, el proyecto de decreto se encuentra integrado por



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

un Artículo único y tres Artículos transitorios dónde el Artículo único aborda la propuesta de modificación siendo la parte medular que la renovación de la titularidad del Poder Ejecutivo se garantizará la paridad de género y que los partidos políticos, coaliciones electorales y candidaturas comunes alternarán el género en la postulación en cada elección y establecerán los mecanismos para ello conforme a los principios de autodeterminación y auto organización, por todo lo anterior, es que los invito a que votemos a favor del presente dictamen y seamos parte, parte de esa historia en la vida democrática de nuestro Estado. Es cuanto”.

Se le concedió el uso de la tribuna para hablar a favor a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien manifestó: “Gracias Presidente, muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, público presente y el que nos sigue a través de las redes de este Congreso. “No puedes tomar decisiones basadas en miedos y en la posibilidad de lo que pueda ocurrir, no hay límites para lo que nosotras las mujeres podamos lograr” Michelle Obama. He solicitado el uso de la voz para pedir el voto a favor del dictamen que en estos momentos que está a consideración de todas y todos, dictamen que proviene de la iniciativa que el pasado 8 de marzo del presente año, presenté a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional que propone reformar el artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de alternancia y paridad de género en la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán a fin de establecer que en la renovación del Ejecutivo se observara la alternancia de género. Las mujeres hemos enfrentado grandes retos en el acceso y participación en cargos de elección popular pero también hemos demostrado que tenemos la fortaleza para alzar la voz y afianzar nuestro poder de decisión en México como aconteció en la celebración del Congreso Feminista en 1916, hoy esta discusión un dictamen histórico que abre canales institucionales para que nosotras las mujeres podamos formar parte de la vida pública y estar presente en las máximas decisiones del Estado, representa un hito en la vida de las instituciones yucatecas que impacta directamente las aspiraciones de las mujeres de la entidad, con este dictamen avanzamos en la deuda histórica que nuestro país tiene con nosotras las mujeres en la que se nos exige al no permanecer estáticos ante la violencia contra nosotras, al no permanecer estáticos en la participación activa en la edificación democrática de Yucatán, no estaremos satisfechas hasta que la mujer sea ajena a todo tipo de violencia, discriminación o actos que menoscaben nuestros derechos. Con la aprobación de este dictamen se eleva al máximo el ordenamiento local, la paridad de género en la titularidad del Poder Ejecutivo, siendo que será



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

intercalada entre los gentes hombre-mujer-hombre-mujer, cada 6 años, esta iniciativa tiene como finalidad romper todo tipo de barreras para modernizar el derrotero de la historia en favor de las mujeres así para crear al amparo de los principios constitucionales, previsiones de avanzada en derechos humanos, en la integración de las instancias gubernamentales, esta es la mejor manera de honrar a todas las mujeres y hombres que han dado su vida para contar con un Congreso democrático como pilar de las y los yucatecos, esta reforma es viable, es un acto inminente de avanzada para robustecer las prácticas de los derechos políticos de las mujeres, mismos que han sido ampliamente estudiados y exaltados a nivel local e internacional como una exigencia en las sociedades democráticas modernas; Con este dictamen hacemos historia, las mujeres dejamos de ser solo un discurso teórico, fundamento político, demostramos que no somos cuotas de género, somos el compromiso y la garantía de trabajo responsable y contamos con los conocimientos y la capacidad para ocupar cargos públicos como la titularidad del Poder Ejecutivo, en el proceso electoral 2023-2024, los partidos políticos o coaliciones, candidaturas, podrán determinar de manera libre el género a postular, respetando sus principios de autodeterminación y auto organización con el proceso electoral que se avecina en el año 2024 inicia el ciclo de propuestas que hoy estamos discutiendo y la base de este nuevo rumbo democrático, aunando a ello, remarcamos la vocación feminista que está actual Legislatura ha demostrado, pues sin duda esta Sexagésima Tercera Legislatura ha marcado un antes y un después en la vida jurídica y política del Congreso del Estado de Yucatán, no hemos sido ajenos a momentos idílicos en la construcción de nuestras instituciones y más cuando hemos hablado de fortalecer las garantías de los derechos de las mujeres, hoy tenemos la oportunidad de ver el porvenir y dar un paso decidido hacia una construcción más incluyente, a una sociedad que derribe estereotipos y que cimiente las bases de un nuevo rumbo en la política yucateca. Por último quiero agradecer por supuesto a la Presidenta de Puntos Constitucionales y Gobernación a la Diputada Carmita González y a todas y a todos los integrantes de esta Comisión por su voluntad política y disposición para enriquecer y aprobar el dictamen que hoy está a consideración de todas, compañeras, compañeros Legisladores, consolidemos las bases de un nuevo rumbo de la política con la participación de las mujeres yucatecas con miras a concretar cambios que impacten y que sea en beneficios sustanciales, es tiempo de las mujeres, tiempo de construir una igualdad sustantiva para todas las mujeres de Yucatán, es tiempo de construir una democracia paritaria, sólida y fortalecida, es tiempo de fortalecer el rumbo político, igualitario y democrático de nuestro país, es tiempo de las mujeres de Yucatán, por todo lo anteriormente expuesto pedimos el voto



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

a favor del presente dictamen. Es cuanto y muchas gracias”.

Se le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expresó: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación, yucatecas y yucatecos. No dejemos el derecho al libre albedrío de la política, hoy celebro que estemos en esta discusión de derechos sustantivo, me parece sumamente importante que cuando hagamos cambios tan trascendentales dejemos los elementos para que los derechos de las mujeres no puedan ser negociados ¿Por qué lo digo? porque esta reforma en la cual estoy a favor y estuve a favor desde la primera vez que la escuché cuando se cambió el Artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dejaba de forma clara y tácita que el derecho de el cambio y la paridad de género no se negocia políticamente sino queda expreso en la Ley, hombre, mujer, mujer, hombre, masculino, femenino, derivado de ello es que me parece que debemos de tener mayor profundidad para que quede asentado en la ley, no solamente en los partidos políticos, no solamente en la postulación, sino que tenga una trascendencia mayor, que tenga la profundidad, que se quede en la titularidad del cargo, no en la representación de una candidatura a priori, porque puede prestarse para el juego y entonces ya estas grandes conquistas podrían verse sin el impacto adecuado, voy a favor porque creo que debe existir una igualdad tácita, sin embargo, me gustaría que hiciéramos un acto de reflexión que lo pudiéramos platicar y en un momento le demos realmente a las mujeres este peso específico en la ley que se merecen. Es cuánto”.

Concluidas las intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Diputadas y Diputados, se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad**. En tal virtud **se sometió a votación el Dictamen en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; **siendo aprobada por unanimidad** el Dictamen. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura por el que se declara el 24 de julio como “El Día Estatal de la Mediación”.

El Presidente de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, **solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen**, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado sírvanse manifestarlo de forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

D E C R E T O: POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO COMO “EL DÍA ESTATAL DE LA MEDIACIÓN”. Artículo primero. Se declara el 24 de julio como “El Día Estatal de la Mediación”. **Artículo segundo.** El Congreso del Estado de Yucatán, en el mes de julio de cada año, promoverá en coordinación con las demás autoridades estatales competentes, alguna actividad institucional destinada a la difusión e impulso de la mediación como una herramienta para la solución de conflictos. **Transitorio. Artículo único. Entrada en vigor.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA. PRESIDENTE: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA, VICEPRESIDENTA: DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO, SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SECRETARIA: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, VOCAL: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO, VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ, VOCAL: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Presidente; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se declara el 24 de julio como “El Día Estatal de la Mediación” que tiene como objeto visibilizar su importancia de conflictos y el alcance de acuerdos entre las partes involucradas a través del dialogo, creando conciencia a las y los ciudadanos y profesionales acerca de los beneficios y ventajas que otorga la mediación. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

Seguidamente, el Presidente indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordó que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor, Diputada Dafne Celina López Osorio.

Se le concedió el uso de la tribuna para hablar a favor a la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, personas que nos acompañan en este Recinto y los que nos siguen a través de las tecnologías



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de la información y comunicación, buenas tardes, buenos días tengan todos ustedes. Bienvenida la directora de CEPREDEY junto con las mediadoras y su equipo de trabajo así como las y los integrantes del Instituto de Mediación de México. La cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación, así lo establece la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999. No cabe duda que México vive tiempos polémicos en los que la confrontación, la descalificación y la violencia verbal van escalando día a día lo cual no solo crea un ambiente adverso a la sana convivencia y es causa de afectación a la inteligencia emocional sino que abona a que la violencia sea la herramienta para la solución de conflictos. Diputadas y Diputados, el día de hoy hago uso de la tribuna para hacer énfasis en un tema que nos corresponde a todas y todos como representantes populares y en cumplimiento de nuestra encomienda para con la sociedad yucateca y es precisamente el tema de mediación que emana de la cultura de la paz que debe de prevalecer en nuestro sistema de impartición de justicia como mecanismo idóneo de solución de conflictos entre partes y que ciertamente le debemos dar el incentivo necesario para su promoción y puesta en práctica, en marzo del 2022 en este Recinto del Poder Legislativo, una servidora llevó a cabo una mesa de trabajo en torno a la mediación de la cual surgió esta iniciativa y en la que participaron Alcaldesas, Alcaldes, integrantes de la sociedad civil, ciudadanas, ciudadanos, servidoras y servidores públicos, integrantes del Instituto de Mediación de México, así como la Directora del Centro de Mediación del Poder Judicial del Estado de Yucatán, compañeras y compañeros recordemos que la paz no solo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en el que se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos. Sabemos que nuestro actuar y ante inminentes conflictos que generalmente ocurren entre la población se debe de colocar en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas y su participación activa para resolver los problemas por el camino del diálogo y de la negociación y es en este punto donde se hace patente los mecanismos de solución de controversias tal como la mediación. La mediación permite a los sujetos litigantes resolver disputas de forma más rápida y más económica que el proceso judicial y sin un deterioro importante de sus relaciones, como resultado de estas ventajas se



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

utiliza la mediación en una amplia variedad de contextos y situaciones logrando con ello que la impartición de justicia sea pronta, expedita, eficiente y eficaz, desahogando la carga de trabajo en los Tribunales y obteniendo soluciones consensuadas y legitimadas por las partes en disputa. Lo anterior en consonancia con el objetivo de desarrollo sostenible número 16 de la Agenda 2030, compañeras y compañeros Diputados pugnemos por mecanismos de solución de controversias en donde impere la mediación como medio idóneo en donde permee las voluntades de partes y los consensos, de tal manera que las partes hagan propia la decisión final que ponga fin al conflicto y esta no sea vista como imposición externa, en este sentido les invito a que la Sexagésima Tercera Legislatura sea la pionera en incentivar la promoción de la cultura de la paz en Yucatán, mediante la aprobación del presente dictamen que tiene por finalidad declarar el 24 de julio como el “Día Estatal de la Mediación”, la creación de esta efeméride en nuestro Estado tiene por objeto visibilizar la importancia de la mediación en la resolución de conflictos y la toma de acuerdos entre las partes involucradas a través del diálogo y el acuerdo, creando conciencia a los ciudadanos y profesionales acerca de los beneficios y ventajas que otorga la mediación. Por lo anterior, les invito a dar su voto a favor de la prevalencia de la cultura de la paz entre las y los habitantes del estado de Yucatán, a dar su voto para privilegiar el diálogo ante el conflicto, a dar su voto por el dictamen que se nos pone a consideración para impulsar a la mediación como un medio pacífico para alcanzar acuerdos y soluciones a problemáticas entre las partes, de tal forma que se conmemore un día al año, cada 24 de julio, el Día Estatal de la Mediación con el objeto de visibilizarlo como un mecanismo de solución de conflictos que contribuye a alcanzar la cultura de la paz y a su vez, robustece el estado equitativo, humano y pacífico que caracteriza a Yucatán y a sus habitantes. Es cuanto”.

Concluida la Intervención de la Diputada López Osorio, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso; se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.** Sometió a votación el Dictamen, manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

El Presidente de la Mesa Directiva, En virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado y a la secretaria, para recabar las firmas y para tal efecto de dispuso de un receso.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Reanudada la sesión, el Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

VI.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente; Honorable Asamblea, solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, ponerse de pie para declarar la clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

Puestos de pie las Diputadas, los Diputados y el público asistente, el Presidente; la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo año de su Ejercicio Constitucional.

El Presidente de la Mesa Directiva continuó diciendo: "Sírvanse tomar sus asientos".

VII.- Seguidamente, se dispuso de un receso para que la Mesa Directiva, elaborara la Minuta del Decreto de Clausura.

Reanudada la sesión; el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, diera lectura a la Minuta de Decreto de Clausura.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura a la Minuta de Decreto de Clausura:

D E C R E T O EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE D E C R E T O Artículo único. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, clausura hoy el Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. **Transitorio Artículo único.** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. SECRETARIA DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. SECRETARIO DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.**

VIII.- Se **clausuró** formalmente la sesión, última de este Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo **las once horas con veintitrés minutos del día tres del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIOS:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES